



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN D-1309-04-05

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

DECLARA

Que ve con preocupación la situación laboral de los trabajadores de la empresa Rutas al Sur S.A, por lo cual requiere la urgente intervención del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. A fin que se verifique si existieron infracciones a la normativa laboral:

- 1) En los convenios de desvinculación, realizados entre la empresa Camino del Abra S.A.C.V y sus trabajadores, al 31/10/03.
- 2) En la liquidación final y en el pago de indemnización del personal cesanteado o desvinculado por convenio.
- 3) Y respecto de la reducción del monto salarial de los trabajadores de Rutas al Sur S.A. en vista de que la misma sería continuadora de Camino del abra S.A.C.V.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Nos encontramos hoy ante un problema que emerge del llamado a licitación y adjudicación de la concesión de los corredores viales, llevada adelante por el gobierno nacional en el mes de noviembre del 2003. Hemos criticado con dureza las privatizaciones y concesiones leoninas de los años `90. Las de los corredores viales fueron una de las cuestionadas.

La política nacional en materia de corredores viales tiene características distintas a la de la administración de la década del `90, pero mantiene rasgos estructuralmente comunes. Los nuevos contratos prevén que las empresas estén dedicadas sólo a la conservación, mantenimiento, servicio al usuario y administración de las rutas nacionales.

Se profundiza la concentración del negocio en manos de grupos económicos que fueron protagonistas de las concesiones de la era menemista y que dieron cuenta de graves incumplimientos en los contratos a pesar de acumular ganancias millonarias en dólares.

Las concesiones hacen borrón y cuenta nueva respecto de las deudas y los incumplimientos en las inversiones de los ex concesionarios.

El resultado implica que el 59 por ciento de las rutas licitadas se encuentran intransitables y requieren, según un informe realizado por el gobierno, una "intervención inmediata" en obras.

Será potestad del Estado encarar las inversiones más importantes en las rutas. El gobierno ha resuelto gastar "unos 500 millones de pesos para los cinco años de la concesión" (Página/12, 18/10).

Otro aspecto destacable de las nuevas concesiones, radica en que en el punto XI del pliego de condiciones permite a los adjudicatarios explotar "estaciones de servicio para automotores, moteles, centros comerciales, confiterías, restaurantes y esparcimiento" (Página/12, 6/10), entre otras alternativas sugeridas.

A diferencia del modelo menemista que dejó todos los trabajos bajo la responsabilidad de las empresas, el nuevo esquema establece que los concesionarios sólo tienen que "mantener y señalar" las rutas, mientras el Estado realizará las ampliaciones y repavimentaciones. Los nuevos concesionarios no cobrarán los subsidios compensatorios de tarifas que estaban vigentes desde el 2001, lo que representa unos 325 millones de pesos anuales que ahora el Gobierno prometió destinar al presupuesto de Vialidad. De esta manera, los ingresos de los concesionarios saldrán de las recaudaciones de las



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

cabinas, a las que se les descontarán los cánones. Si bien se eliminan los subsidios, los costos de obras más caros los asume el Estado.

El primer corredor transferido tiene 1.281 kilómetros y comprende las rutas 205, 226, 252 y 3; quedó en manos de Coarco S.C.A. y Equimac S.A., que hasta ayer fueron los operadores de la ruta 226, donde no concretaron el 30 por ciento de las obras comprometidas, según Vialidad. El caso particular que nos ocupa, esta estrechamente relacionado con la concesión citada en el párrafo anterior. Nos referimos a la concesión otorgada a la empresa Camino del Abra S.A. el 7 de septiembre de 1990 y cuyo vencimiento se produjo el 31 de octubre de 2003, la cual concluida ésta fecha se otorgó a la firma Rutas al Sur S. A.

La constitución de la nueva Sociedad Anónima, fue un requisito exigido por el gobierno nacional al solo efecto de licitación, según expresa la comunicación que la empresa Camino del Abra S.A. le entregó a los trabajadores. Este fue el argumento para lograr su desvinculación de la empresa con la promesa de que la nueva firma los ocuparía en su totalidad, previa renuncia e indemnización acordada por el 40% de los montos que correspondían.

Camino del Abra S.A. es una UTE formada por Coarco S.C.A. y Equimac S.A., siendo los responsables de la empresa el Sr. Eduardo Herbon (Presidente de Equimac S.A.) y el Sr.

Patricio Gerbi (Director – Gerente General de Coarco S.C.A. e hijo del fundador de la misma Don Angel Gerbi). Por su parte Rutas al Sur S.A., también tiene como responsables a las máximas autoridades de la UTE antes mencionada. En este caso son sus máximos responsables el Sr. Eduardo Herbon, el Sr. Patricio Gerbi, y el Sr. Marcelo Hector Alvarez (Director de Proyectos Especiales de Coarco S.C.A.).

Tal como lo habría sugerido el ejecutivo nacional se constituyó una nueva empresa con los mismos componentes y con el mismo domicilio Av. Belgrano 1683 Ciudad Autónoma de Bs. As.

De lo expuesto hasta aquí podemos puntualizar los siguientes hechos: La empresa Caminos del Abra S.A.C.V. fue concesionaria del corredor correspondiente a la Ruta Nacional 226 desde el 7 de setiembre de 1990 hasta el 31 de Octubre del 2003, fecha a partir de la cual caduca su contrato de concesión en virtud del dictado de la ley de emergencia económica.

El nuevo proceso licitatorio incluyó como requisito para los postulantes la formación de una nueva sociedad a los efectos de la licitación.

La concesión es adjudicada a la empresa Rutas al sur S.A.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Con carácter previo al llamado a licitación, Caminos del Abra S.A.C.V. aduciendo no poder continuar con la concesión, desvincula a parte de su personal promoviendo la celebración de convenio de desvinculación.

La adjudicataria contrata al personal desvinculado por su antecesora, con nivel salarial inferior al anterior, aparentemente por debajo del 70% del último salario liquidado por Caminos del Abra continuadora de Rutas al Sur S.A.

Esta serie de hechos nos permite inferir que es probable que los trabajadores de las mencionadas empresas, en rigor de verdad de la empresa ya que una es continuadora de la otra, habrían sido sujetos de una maniobra poco clara, pero que en última instancia los perjudicaría en su situación laboral.

En el contexto de la situación descrita es que solicitamos se apruebe el presente proyecto, a fin de propiciar la intervención urgente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en salvaguarda de los derechos de los trabajadores, dado que en el conflicto laboral ha mediado la Delegación Regional Tandil de la Subsecretaría de Trabajo.